

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	FIJA CUOTA DE ALIMENTOS.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO NO.
DEMANDANTE:	LEONOR ALTAONA
DEMANDADO:	KEVIN DAVID HERNÁNDEZ MIER
RADICACIÓN	444303184001-2019-00202-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente, requiérase al pagador FSCR INGENIERÍA SAS, para que explique los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a la orden emitida por este juzgado, y comunicada mediante oficio No. JPFM 166 de fecha febrero 06 de 2020, relacionada con el embargo y retención del 30% de los dineros que por concepto de salario luego de las deducciones de ley, y en igual porcentaje las prestaciones sociales, que percibe el demandado KEVIN DAVID HERNANDEZ MIER, como empleado de dicha empresa.

Háganse las advertencias de ley correspondientes y librese la respectiva comunicación.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d51860d279faabc316d7b5a25e85554741bbce0aabb2d01817d21c8d87b7e842

Documento generado en 15/07/2020 03:17:40 PM